



MENDOZA, 27 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10833/13 en el que la alumna María Florencia DURANTI de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, solicita la acreditación del espacio curricular "**Antropología Filosófica**" en calidad de Materia Optativa.

CONSIDERANDO:

Que la alumna cursó y aprobó dicha materia en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios.

Que la resolución N° 309/99-C.D. establece el procedimiento a seguir para la acreditación de materias y cursos optativos.

Lo informado al respecto por la Dirección de las Carreras de Artes del Espectáculo y lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar el espacio curricular "**Antropología Filosófica**" en calidad de Materia Optativa, a la alumna María Florencia DURANTI (Registro N° 14.560), de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, con un carga horaria de OCHENTA (80) horas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 374

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO